

3

Acción Católica y
acción política

Carta que el Excmo. Sr. Obispo
de Talca

Mons. Manuel Larraín E.

envía al Presidente de la
Junta Diocesana.



1942

IMP. Y ENC. POBLETE

TALCA

Acción Católica y acción política

Carta que el Excmo. Sr. Obispo
de Talca

Mons. Manuel Larraín E.

envía al Presidente de la
Junta Diocesana.



1942

IMP. Y ENC. POBLETE

TALCA

Talca, Septiembre de 1942.

Sr. D.

Adolfo Donoso G.

Presidente de la Junta Diocesana de la A. C.

Talca.

Muy estimado Presidente y amigo:

Entre los varios puntos en los cuales la Acción Católica ha de formar el criterio de sus asociados se encuentra el relacionado con el cumplimiento de sus deberes cívicos. Tema es éste de suyo delicado, pues nadie ignora con cuanta facilidad puede prestarse a torcidas interpretaciones, lo cual no obsta para que un Obispo encargado de formar la conciencia de sus fieles, hable cuando lo juzgue conveniente.

Sin pretender hacer una larga disertación, quiero, precisar, por su intermedio a los miembros de la A. C. los puntos fundamentales a este respecto.

1) Conviene, sin embargo, antes de entrar directamente al tema indicado, afirmar una vez más *la competencia de la Iglesia* en esta materia, ya que no faltan quienes la nieguen, desde los que le rechazan toda actividad fuera del campo estrictamente sobrenatural, hasta los que sin atreverse a preferir abiertamente tal opinión, le desconocen, sin embargo, el derecho de ocuparse de estas cuestiones, al menos en sus aspectos prácticos y concretos.

Para precisar este punto fundamental de la competencia de la Iglesia es necesario señalar el lugar que a Ella le cabe en la educación del cristiano.

Entre las tres sociedades llamadas a educar al hombre: la Iglesia, la Familia, y el Estado corresponde a la primera la primacía, por dos títulos de orden sobrenatural, en forma sobremamente, que le han sido conferidos exclusivamente por Dios mismo y por lo tanto absolutamente superiores a cualquier otro título de orden natural (Enc. D. I. M.). El campo que en esta materia la Iglesia reivindica para sí es amplísimo, no se limita a los problemas que miran al altar, ni a los principios generales, sino a todo lo que dice relación con la recta formación del criterio cristiano.

Sólo la Iglesia es la encargada de determinar el campo sobre el cual se extiende su misión educadora. No hay otras apelaciones que las que Ella misma ha establecido para discutir sus resoluciones. Ninguna autoridad humana, llámese Estado, Familia, Corporación científica o política puede decirle a la Iglesia que in-

vade territorio ajeno cuando Ella establece principios generales y aplicaciones concretas para cumplir lo que Ella estima su misión propia. Así por ejemplo, cuestiones tan concretas como los principios de justicia internacional, el criterio social en materia de salario, el ejercicio de los derechos políticos de los católicos, caen plenamente dentro del magisterio de la Iglesia.

La Iglesia tiene una doble misión: *directa*, que abarca todas las actividades propiamente religiosas, o sea las que tienen un fin inmediato de orden sobrenatural, y una misión *indirecta*, que comprende las actividades que miran a un fin inmediato de orden natural, pero que tienen relaciones evidentes con la religión y la moral. De ese modo la Iglesia tiene el derecho y el deber de entrar también en el dominio de las ciencias, de las letras, del arte, de la política, de la economía y de todos los elementos de la vida civil (Civardi T. I. p 172).

El derecho de la familia concuerda con el de la Iglesia, pero por muy diverso título; el de la Iglesia viene de su magisterio supremo, otorgado por Dios, y de su maternidad sobrenatural, el de la familia de un título de orden natural, «la fecundidad, principio de vida y de educación para la vida y consiguientemente, la autoridad, principio de orden» (Enc. D. I. M.)

Manteniéndose la familia dentro del propio campo que le corresponde y reconociendo la Primacía de la Iglesia, que ningún católico puede discutir, no caben ni conflictos de atribuciones, ni invasión de campos, sino la armónica colaboración en una obra común, la educación del cristiano. Lo mismo dígase del Estado.

II) Sentado este principio que establece en forma clara el derecho y el deber de la Iglesia de preocuparse de esta materia y la plena auto-idad que la jerarquía tiene para tratarlas, entro a precisar los diversos puntos que dicen relación con la A. C. y la política. Para formularlos me baso en los documentos de la S. Sede y las normas que sobre esta materia ha dado en diversas ocasiones la Jerarquía

I) La Iglesia y la A. C. quedan fuera y sobre la política de partidos (Véase Carta de S. S. Pio XI al Card. Hlond) No es la Iglesia, ni las organizaciones que dependen de Ella las que deben ejercer actividad política, sino los ciudadanos en cuanto tales «Los católicos obran pues en política individualmente en cuanto ciudadanos y no como representantes de las organizaciones de la Iglesia» (S. S. Pio XI al Card. Hlond.)

La Iglesia rechaza resueltamente por derecho y por deber hacerse Ella misma partidista y servir a las fluctuaciones de la política» (León XIII Sap. Chris.)

La A. C., al igual que el clero, ha de abstenerse de hacer propaganda en favor de un determinado partido político; proce-

der en forma diversa sería contrariar abiertamente las claras y terminantes directivas de la Jerarquía al respecto.

Siendo la Acción Católica «la participación activa en el apostolado jerárquico de la Iglesia» ha recibido de Ella una misión oficial para ejercer su actividad. Debe, pues, tener especial cuidado en no comprometer a la Iglesia dándole a su apostolado un carácter partidista, que iría contra el concepto mismo de la Acción Católica.

El Nuncio Apostólico de S. S. en Chile nos recordaba esta idea diciéndonos: «donde hay partidos, hay divisiones; hay antagonismos; hay luchas de los hombres. La A. C. no conoce otra lucha que la contra los errores y los vicios».

En ningún hombre, por ateo y perverso que sea, la Acción Católica ve un enemigo; ve un hijo pródigo, un hermano extraviado, que se esfuerza por conducir a Cristo y que mañana, por la gracia de Dios podrá volver».

La fórmula de S. S. Pío XI a la Acción Católica es clara y terminante «fuera y sobre los partidos políticos».

Ni ha de olvidarse tampoco la sapientísima palabra de S. S. León XIII donde se encierra la tradicional doctrina de la Iglesia en esta materia: «también se ha de huir la equivocada opinión de los que mezclan y como identifican la religión con algún partido político, hasta el punto de tener poco menos que por separados del Catolicismo a los que pertenecen a otro partido político. Esto en verdad es meter malamente los bandos en el augusto campo de la religión, querer romper la concordia fraterna y abrir la puerta a una funesta multitud de inconvenientes» (León XIII a los católicos españoles en el año 1882, (Encs. de León XIII Madrid 1886).

II) La Iglesia y con Ella la Acción Católica tiene, sin embargo el deber de formar la conciencia cívica de sus fieles en el sentido de recordarles sus deberes para con la Patria, en particular su obligación de prepararse a dar su sufragio en conciencia de participar en la forma más eficaz que sea posible en la defensa de los derechos de Dios y de la Iglesia.

III) En forma especial ha de recalcarse la obligación y gravedad del deber cívico. Obran en favor de esta tesis razones que provienen de la justicia social, la religión y la caridad y abundantes documentos pontificios.

No puede admitirse el abstencionismo político en el sentido que un católico deje de cumplir hacia la sociedad los derechos y deberes que posee. «No querer tomar parte en los negocios públicos sería tan reprehensible como el no aportar a la utilidad común ni cuidado ni concurso. (León XIII Inmortalis Dei.)

IV) La Iglesia reconoce en teoría la legitimidad de los partidos políticos. Véase por ejemplo, la Carta del Card. Ratti, des-

pués S. S. Pío XI, a los fieles de Lombardía y la Encíclica «Ubiarcano Dej» del mismo Pontífice.

Individualmente los católicos *sen libres* de adherir a un partido político determinado, *con la condición* de que estos partidos en sus programas y en sus orientaciones efectivas ofrezcan las garantías necesarias a la salvaguardia de los derechos de Dios y de la Iglesia» (S. S. Pío XI). Sólo a la Jerarquía corresponde juzgar de estas garantías.

No solo los simples fieles los llamados a juzgar, ni siquiera el clero, en materias que caen dentro del magisterio eclesiástico.

La Iglesia ha reconocido en diversas ocasiones la libertad que asiste a los católicos para militar en partidos políticos determinados, que ofrezcan las garantías prescritas y mientras la Jerarquía no se pronuncie sobre ellas, no es lícito a los simples fieles condenar en nombre de la doctrina católica, lo que la misma Jerarquía no ha condenado.

V) La Jerarquía puede en un momento de gravedad hacer un llamado a la unión de los católicos en política, en el sentido de que *armonicen* sus esfuerzos en la defensa de los principios de la Iglesia y del orden social cristiano. Unión que no significa fusión, sino *coordinación* de actividades en una *labor determinada*. O sea la unión de los católicos, ha de producirse más allá de los diversos partidos políticos en que los católicos tienen derecho a militar, en el terreno que le es común, de la doctrina católica y de los principios fundamentales del Orden Social Cristiano.

Bellísima labor corresponde en este campo a la Acción Católica, insistiendo en la idea de que, si bien los católicos pueden militar en diversos partidos para resolver los problemas de orden temporal, deben sin embargo encontrarse unidos en todo lo que se refiere al servicio de la Iglesia y de la causa de Dios. La Acción Católica como participación del apostolado jerárquico de la Iglesia, ha de poseer aquella misma caridad con que la Iglesia acoge a todos sus hijos, sin más limitaciones que la guarda íntegra de la doctrina y la observancia fiel de la disciplina eclesiástica.

VI) Los dirigentes de la Acción Católica no deben ser a la vez dirigentes de partidos políticos, pero pueden los militantes políticos y aún dirigentes, formar parte de la Acción Católica sin que haya ninguna incompatibilidad entre este doble trabajo, que miran campos distintos y se completan perfectamente. El hecho de militar en un partido de inspiración cristiana, hace aún más conveniente y necesaria esta formación integral de la conciencia católica que la Acción Católica da, ya que todas sus actuaciones deben regirse por un concepto cristiano de la vida.

VII) En cuanto a la acción política de los jóvenes, la Iglesia les reconoce el derecho de interesarse por ella y aún de inscribirse

y militar en los partidos políticos, pero, atendida su edad y las circunstancias nacionales, el Episcopado Chileno por lo menos en dos ocasiones diferentes ha dado las siguientes normas: "declara también de acuerdo con las instrucciones de la Santa Sede, que los jóvenes de ambos sexos que aún no son capaces de derechos políticos, más bien que a las actividades políticas de partido deben dedicarse a adquirir una sólida formación religiosa, social y cívica, que los prepare para el recto y cristiano ejercicio de sus derechos ciudadanos, lo que es tarea principalísima de la Acción Católica a la cual han de pertenecer...II) Encarga a los Directores de colegios católicos que con toda diligencia prohiban a sus alumnos las actividades y preocupaciones de la política de partido" (Norma del Episcopado sobre acción política de los católicos Boletín Oficial de la Acción Católica Chilena Nov. 1939). La conferencia Episcopal de 1941 renovó el primero de estos acuerdos en la siguiente forma: "declara también de acuerdo con las instrucciones pontificias que los jóvenes de ambos sexos, que aún no son capaces de derechos políticos, antes que a las actividades políticas de partido deben dedicarse de preferencia a adquirir una sólida formación religiosa, social y cívica que los prepare para el recto y cristiano ejercicio de sus deberes ciudadanos, lo que es tarea principalísima de Acción Católica a la cual han de pertenecer". (La Revista Católica, Oct. p. IXX 449-1941).

Estas normas no significan una prohibición de toda labor política por parte de los jóvenes, sino una preferencia a la labor de formación propia de sus años, lo que es labor principal de la Acción Católica. Si, atendidas circunstancias diferentes, en una ocasión fuese mas conveniente una nueva orientación para jóvenes católicos, es al Episcopado a quien corresponde darla y a los católicos obedecerla.

Estas normas de nuestro Episcopado tienen una amplísima confirmación al estudiar el pensamiento del Papa y las opiniones de los grandes comentaristas de la Acción Católica.

S. S. Pío XI en el discurso a los universitarios católicos, les decía "La política a su tiempo, cuando se debe, por quien se debe con oportuna preparación y completa, religiosa, cultural, económica y social, en la mejor manera posible... Es la preparación que requiere toda profesión: el que quiere hacer una buena política no puede sustraerse al deber de una conveniente preparación. (Citado por Mons. Silva Santiago. Nociones de Acción Católica. ed. p. 139). En otra ocasión S. S. Pío XI decía que los jóvenes: "deben atenerse por el momento a su programa de preparación, a fin de que cuando ocupen un lugar en la sociedad, puedan llevarle la ayuda de la buena cristiana política" (la Fed. Univ. C. ita.) "Después de haberse consagrado a estudios sobre esta materia llegan a establecer en ellos

las bases de la buena, de la verdadera y de la gran política, aquella que se dirige hacia el mayor bien, hacia el bien común» (A la Fed. Univ. Ital) Sien lo Arzobispo de Milan, escribe a los jóvenes que no entiende «prohibirles el que se dediquen, fuera de la Asociación o de cualquiera otra organización católica, cuando estén formados, maduros en edad, en carácter y en conocimientos, a una acción política honesta, justa y moderada», (Carta a los fieles de Lombardía).

Los comentaristas de los documentos pontificios sobre la Acción Católica insisten con mucho vigor en esta conveniencia de retardar el ingreso de los jóvenes a la política. El Pbro D. Lallement, profesor del Instituto Católico de París escribió una obra de gran mérito, pues está destinada a tratar las relaciones de los católicos y los problemas políticos se titula: «Principios católicos de acción cívica» (Librería S. Catalina, Buenos Aires 1940) y ha sido aprobada explícitamente por todos los Cardenales y Arzobispos de Francia, las cuales oficialmente le confiaron la redacción de este libro. Afirma Lallement: «Que los jóvenes recuerden también, que ellos están en la edad de adquirir, la formación religiosa, intelectual, económica, social, que unicamente les permitirá con la madurez de carácter dedicarse ensiguia a una acción política útil... Los jóvenes, al llegar a la edad de ejercer una actividad política, pueden adherir personalmente como ciudadanos a los partidos políticos que ofrezcan garantías suficientes para la protección de los intereses religiosos. (pp 234-235). La política es la tarea humana que requiere mas larga preparación. Esto tiene su causa en la complejidad del fin que ella se propone, el bien común, y además, en el material humano sobre el que ella actúa incomparablemente más delicado y precioso que cualquier material de elección que pueda ser confiado a un artista. La política exige una formación completa y una gran experiencia de las condiciones y de las dificultades de la vida humana. Los sabios del paganismo reconocían, ya entonces, que ella no podría ser tarea de jente muy joven. Los jóvenes poseen la sinceridad, la audacia, la abnegación. Es normal que todos los movimientos revolucionarios se esfuerzen en lanzarlos ensiguia a la acción política. Pero por el contrario, todos aquellos que tienen la verdadera inquietud del bien público, los invitan a adquirir en una paciente labor, la formación necesaria para esta acción» (p 86).

El Pbro. E. Guerry, Vicario General del Grenoble, en su magnífica obra documental, básica en esta materia: *L'Action Catholique* (volumen de Cathedra Petri, publicada por Desclée de Brouwer dice: «En muchas ocasiones Pio XI ha puesto en guardia a los jóvenes contra los peligros que corrían al arrojarse prematuramente a la política, (p 374) por la misma complejidad de los problemas

políticos, que exigen una madurez de inteligencia y una fuerza de carácter, que no se obtiene sin una experiencia de la vida y formación anterior. Así lo enseña el Card. Gasparri a Mons. Skwirekas; «a causa de su misma edad, los jóvenes son menos aptos a las complicaciones de la política práctica, ya que ella propone con frecuencia cuestiones difíciles y exigen una madurez de inteligencia y carácter, imposible sin una seria preparación y una larga experiencia de la vida. La segunda razón es que los grupos de jóvenes deben formar apóstoles, antes todo, almas llenas de la caridad de Cristo, mientras que las cuestiones políticas dividen los hombres. La experiencia prueba, además, que los jóvenes son más atraídos por los programas de partidos políticos que le proponen una acción inmediata y les pide gastar su actividad en manifestaciones exteriores, que por la obra oscura, paciente, llena de abnegación, de prepararse al apostolado. Es el porvenir mismo de la Acción Católica el que está en juego en esta actitud que tomará la juventud contemporánea, respecto a los movimientos políticos» (376).

Estas son las normas dadas por la S. Sede, por el Episcopado y por los tratadistas de Acción Católica sobre la actuación política en la juventud, de esta normas no se desprende que los jóvenes que trabajan en política queden en situación desmedrada dentro de la Acción Católica que se les considere elementos peligrosos, que apenas se les tolere y aún se ejersa una presión para arrebatarlos a su partido. La Acción Católica sienta el principio de lo que estima más provechoso para la formación del joven, lo expone y nada más. Respeta demasiado el criterio de cada joven y su dignidad moral de hombre y de cristiano, para ejercer una especie de vigilancia especial sobre él. La hermosa realidad de nuestra Acción Católica juvenil es la de una gran familia, cuyo jefe es Cristo, en la que los jóvenes se sienten hermanos. Y es consolador comprobar que la familia católica, tan dividida por aspectos contingentes, aquí al menos, al calor de la doctrina y del llamamiento apostólico de la Iglesia, se sienta unida. Es, con todo, necesario dejar constancia que la mayoría de los jóvenes católicos que militan activamente en política, se dedican de preferencia, algunos con exclusividad, a la acción política, con grave daño de su formación y de su apostolado en el orden religioso.

Al lamentar este ausentismo de muchos católicos de las filas de la Acción Católica para dedicarse a otras actividades, no podemos menos de recordar las palabras que el Card. Gasparri por encargo de S. S. Benedicto XV escribió al Presidente de la Unión Popular Italiana, el 19 de Marzo de 1921; « En cuanto que la acción y la política pueda fácilmente reportar frutos más aparentes y clamorosos, si la Acción Católica formadora de la conciencia y creadora de los valores morales viniese a languidecer, también la acción polí-

tica y social de los católicos fallaría en su intento fatalmente, y en un mañana no lejano debería llorarse, no solo la ruina de la Acción Católica, propiamente dicha, sino también el empobrecimiento y disolución de las otras organizaciones que toman inspiraciones de los dictámenes del S. Evangelio y recogen las fuerzas sociales y políticas de los católicos (Civardi, ed. Chilena p 233).

Tales son las líneas generales, mi estimado amigo, las normas que la Acción Católica diocesana ha de seguir en esta delicada materia y que en su calidad de Presidente de la Junta Diocesana ruego a Ud. transmitir a los respectivos Consejos.

Reiterándole una vez más la más alta expresión de mi consideración y aprecio queda de Ud. amigo y Cap.

✠ Manuel Larrain E.

Obispo de Talca